



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de julio de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 12 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunto el octavo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, preparado en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005), 1636 (2005), 1644 (2005), 1686 (2006) y 1748 (2007).

En el informe se describen los progresos realizados por la Comisión desde la presentación de su informe anterior, de fecha 15 de marzo de 2007 (S/2007/150), en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y de otras 22 personas en febrero de 2005, así como en la prestación de asistencia técnica a las autoridades libanesas para investigar otros atentados perpetrados en el Líbano desde el 1° de octubre de 2004.

En el presente documento figura información acerca de la labor prioritaria de la Comisión en la investigación del asunto Hariri y otros 17 asuntos, incluido el asesinato del ex legislador, Walid Eido en junio de 2007. La Comisión realizó también una amplia revisión de sus investigaciones anteriores y en curso, que ha dado resultados positivos, incluido el perfeccionamiento del plan de trabajo para aprovechar al máximo sus limitados recursos. Además, de conformidad con la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad, en el informe se hace hincapié en las medidas adoptadas por la Comisión para asegurar una transición coordinada de sus actividades al Tribunal Especial para el Líbano.

Deseo expresar mi agradecimiento al Comisionado Brammertz por su dirección incansable y al personal de la Comisión por su dedicación y empeño, en particular a la luz del deterioro del entorno político y de seguridad en el Líbano.

Le agradecería que señalara esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. En el ínterin, transmitiré el informe al Gobierno del Líbano.

*(Firmado)* **Ban Ki-moon**



**Octavo informe de la Comisión Internacional  
Independiente de Investigación establecida en virtud  
de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005),  
1636 (2005), 1644 (2005), 1686 (2006) y 1748 (2007)**

**Serge Brammertz  
Comisionado**

**Beirut  
Julio de 2007**

*Resumen*

El Consejo de Seguridad pidió a la Comisión Internacional Independiente de Investigación que le presentara informes sobre la marcha de sus investigaciones, incluida la cooperación que hubiese recibido de las autoridades sirias.

En el presente informe se da cuenta de los avances registrados en los diferentes aspectos de la investigación del asesinato de Rafiq Hariri y de los otros 17 casos en que se encomendó a la Comisión la prestación de asistencia técnica a las autoridades del Líbano, incluido el asesinato del parlamentario Walid Eido en junio de 2007.

Desde la presentación de su último informe al Consejo el 15 de marzo de 2007 (S/2007/150), la Comisión, además de proseguir diligentemente esas investigaciones, ultimó un examen general de toda la información, los análisis y las conclusiones que obraban en su poder sobre todas las indagaciones pasadas y presentes. Esta importante tarea, en la que participó todo el personal investigador de la Comisión, ha arrojado varios resultados positivos que se esbozan en el presente informe. Entre otras cosas, este empeño ha permitido a la Comisión depurar sus planes de trabajo para el próximo período de presentación de información, haciendo el mejor uso posible de sus limitados recursos.

Durante el período que abarca el presente informe, la Comisión siguió recibiendo respuestas generalmente positivas a sus solicitudes de asistencia al Líbano, la República Árabe Siria y otros Estados. La cooperación de todos los Estados sigue siendo fundamental para la labor de la Comisión, por lo que ésta insta a todos los Estados a que respondan con diligencia a sus solicitudes de asistencia.

La Comisión observa con preocupación el deterioro de la situación política y de seguridad en el Líbano desde la presentación de su último informe al Consejo. Aunque la Comisión, en estrecha cooperación con las autoridades libanesas, ha adoptado medidas paliativas para proteger a su personal y sus instalaciones, es probable que el empeoramiento de la situación política y de seguridad repercuta adversamente en las actividades de la Comisión a lo largo de los próximos meses.

A la luz del establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1757 (2007), la Comisión ha adoptado varias medidas para facilitar su relevo por el Tribunal Especial para el Líbano cuando éste inicie su andadura.

## I. Introducción

1. El presente informe ha sido preparado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005), 1636 (2005), 1644 (2005), 1686 (2006) y 1748 (2007), en que el Consejo pidió a la Comisión Internacional Independiente de Investigación que le presentara cada cuatro meses un informe sobre la marcha de la investigación y sobre los asuntos relativos a la cooperación internacional, incluida la recibida de las autoridades sirias.

2. En el presente informe, el octavo de la Comisión, se actualizan cuestiones abordadas en informes anteriores al Consejo y se señalan los avances realizados en la labor de la Comisión desde la presentación de su último informe el 15 de marzo de 2007 (S/2007/150).

3. Como se indicaba en informes anteriores, la Comisión sigue teniendo muy presente su obligación de respetar el carácter confidencial de sus investigaciones a fin de asegurar la integridad del proceso jurídico y de proteger a quienes le han ofrecido información y asistencia. Esta forma de actuar ha sido adoptada de común acuerdo con las autoridades judiciales del Líbano.

4. Desde el último informe al Consejo, el entorno de seguridad en el Líbano se ha deteriorado considerablemente, como ponen de manifiesto los prolongados combates entre militantes y el ejército libanés en el norte del país, el asesinato del parlamentario Walid Eido y otras siete personas en el centro de Beirut el 13 de junio de 2007 y el ataque perpetrado contra un convoy de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en el sur del Líbano el 24 de junio de 2007, en el que murieron seis de sus efectivos de mantenimiento de la paz. En el período que abarca el informe también se registraron varios atentados graves con bombas en todo el país. Este deterioro de la situación de seguridad viene acompañado de un aumento de la tensión política en el Líbano y en la región. La Comisión, en estrecha cooperación con las fuerzas de seguridad libanesas y otros órganos de las Naciones Unidas, sigue prestando suma atención a estos acontecimientos y tratando de mitigar las posibles repercusiones en sus investigaciones y en la seguridad de su personal.

5. La Comisión continúa manteniendo contactos estrechos y colegiados con las autoridades libanesas acerca de todas las cuestiones relacionadas con su labor. Las respuestas de otros Estados, la República Árabe Siria incluida, siguen siendo por lo general satisfactorias. La interrelación de la Comisión con todos los Estados, incluidos el Líbano y la República Árabe Siria, sigue siendo un importante factor en la capacidad de la Comisión para cumplir su mandato.

6. La Comisión toma nota de la aprobación de la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad el 30 de mayo de 2007, en que se aboga por el establecimiento de un Tribunal Especial para el Líbano. La Comisión espera poder cooperar estrechamente con el Tribunal Especial para el Líbano durante una fase de transición en que la labor de la Comisión será transferida a la Oficina del Fiscal del Tribunal. La Comisión ha adoptado diversas medidas de importancia para garantizar un relevo oportuno y sin sobresaltos en un futuro próximo.

7. En este sentido, el período sobre el cual se informa estuvo marcado por una considerable labor de recopilación de toda la información, las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión en todas sus pesquisas. Esta compleja tarea se ha

traducido en más de 2.400 páginas de informes generales confidenciales de síntesis, incluido un informe de 2.000 páginas sobre las pesquisas del asesinato del ex Primer Ministro Rafiq Hariri y otras 22 personas en Beirut el 14 de febrero de 2005, que la Comisión está dispuesta a ceder a su debido tiempo al Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano.

8. Durante el período del informe la Comisión también avanzó en los distintos ámbitos de la investigación sobre el caso Hariri. A raíz de las solicitudes del Consejo de Seguridad, la Comisión también siguió ofreciendo asistencia técnica a las autoridades libanesas en sus pesquisas de otros 17 casos, incluido el asesinato de Walid Eido, e investigando cualquier vinculación posible entre éstos y el caso Hariri. En total, la Comisión realizó 84 entrevistas durante el período que abarcan todas las investigaciones en marcha.

## **II. Síntesis de los resultados y avances de las investigaciones**

9. Desde la presentación del último informe al Consejo de Seguridad, uno de los principales cometidos de la Comisión fue una amplia recapitulación interna sobre la información que obraba en poder de la Comisión con objeto de hacer balance de los progresos registrados en todas las esferas de las investigaciones y fijar el orden de prioridades de las próximas etapas indagatorias. En paralelo, la Comisión prosiguió sus indagaciones sobre el caso Hariri y continuó prestando asistencia a las autoridades libanesas en los otros 17 casos, incluido el asesinato de Walid Eido.

### **A. Síntesis de las conclusiones, los análisis y las recomendaciones**

10. El examen recapitulativo de las conclusiones, los análisis y las recomendaciones se puso en marcha en marzo de 2007 y consiste en un examen exhaustivo de los ingentes volúmenes de información de la Comisión en relación con todas sus investigaciones. Se ultimó en junio de 2007 y el resultado es una serie de informes analíticos detallados que abarcan diferentes aspectos de la investigación y suman más de 2.400 páginas en total.

11. Para alcanzar el objetivo común de síntesis, el formato y la metodología adoptados para cada proyecto de investigación variaron en función del tema de que se trataba. Cada informe ofrece un examen crítico de todos los hechos comprobados por la Comisión, incluidos los resultantes de las investigaciones emprendidas por las autoridades libanesas. Cuando procede, los informes exponen y evalúan las hipótesis de investigación de la Comisión, tanto las pasadas como las actuales. Los informes también ofrecen una detenida evaluación de los resultados obtenidos hasta la fecha, así como las lagunas en los conocimientos y las reflexiones de la Comisión, y formulan recomendaciones por orden prioritario sobre las próximas etapas que se han de acometer en cada proyecto de investigación.

12. Esta dilatada labor ha arrojado varios resultados positivos. En primer lugar, ha permitido a la Comisión evaluar crítica y exhaustivamente toda la información y los análisis que ha recabado desde el inicio de las investigaciones, así como los progresos realizados hasta la fecha. En segundo lugar, al proporcionar a la Comisión

una perspectiva actualizada a vista de pájaro de las diferentes ramificaciones de las investigaciones, la Comisión ha podido dar efectivamente prioridad al uso de sus limitados recursos en los meses venideros. La tarea recapitulativa también ha contribuido a identificar importantes aspectos y personas que revisten interés para varios ámbitos de las investigaciones.

13. Por último, en el contexto de la resolución 1757 (2007) por la que se establece el Tribunal Especial para el Líbano, los informes de síntesis (que serán actualizados para incluir nuevos análisis y resultados de las averiguaciones) constituirán un útil punto de partida en la transición de la Comisión al Tribunal.

14. Paralelamente a la tarea de síntesis, la Comisión llevó a cabo un inventario exhaustivo de sus datos durante el período abarcado por el presente informe. Este inventario revela que, desde su creación en 2005, la Comisión ha acumulado más de 9.200 documentos diferentes que suman más de 120.000 páginas de información relacionada con las investigaciones. Se incluyen aproximadamente 1.200 declaraciones, 1.800 notas de los investigadores y más de 6.200 documentos de otra índole, incluidos numerosos informes analíticos internos y documentos recibidos en respuesta a las solicitudes de asistencia remitidas al Líbano, la República Árabe Siria y otros Estados.

15. Como se indica en informes precedentes, para aumentar la eficiencia y facilitar las investigaciones la Comisión ha creado y puesto en práctica un sistema de gestión de la información estándar que permite a la Comisión almacenar volúmenes considerables de información de una manera sistemática, segura y fácil de usar. Además, el sistema ofrece a los usuarios poderosos instrumentos analíticos y funciones de búsqueda. Este sistema ha sido desarrollado sobre la base de las mejores prácticas utilizadas en los tribunales internacionales especiales existentes y se prevé que se revele un instrumento especialmente útil para el Tribunal Especial para el Líbano. Se trata de un cometido sustancial que, a juicio de la Comisión ante los recursos actualmente disponibles, deberá continuarse una vez finalizado el mandato actual de la Comisión.

## **B. Investigación del caso Hariri**

16. Durante el período correspondiente al presente informe, la Comisión siguió dedicando la mayor parte de sus recursos a la investigación del caso Hariri. La síntesis de los ingentes volúmenes de información y análisis de la Comisión en relación con este caso equivale a un amplio examen de la labor realizada hasta la fecha en los numerosos ámbitos de la investigación, en particular los vastos volúmenes de análisis forenses y de las comunicaciones utilizados en apoyo de las investigaciones. Este empeño se tradujo en un informe recapitulativo de 2.000 páginas que abarca todos los ámbitos de la investigación del caso Hariri.

17. La Comisión también prosiguió activamente las investigaciones durante el período correspondiente al informe. Desde la presentación del último informe al Consejo, la Comisión efectuó 32 entrevistas en relación con el caso Hariri, incluidas varias de ellas de gran importancia y amplitud en el Líbano, la República Árabe Siria y otros países.

## 1. Lugar del crimen y temas conexos

18. La Comisión ha realizado una metódica labor de síntesis de sus considerables datos y conclusiones sobre los aspectos forenses de sus investigaciones del caso Hariri. Estas conclusiones incluyen una serie de detallados informes analíticos elaborados por la Comisión y las autoridades libanesas, en conjunción con varios expertos internacionales, acerca de los explosivos y otros aspectos forenses de la investigación del lugar del crimen. Estos informes analíticos fueron compilados sobre la base de 58 exámenes forenses distintos realizados por la Comisión y expertos externos sobre el caso Hariri, la mayoría de los cuales han sido ultimados. En total, se han redactado más de 10.000 páginas de información sobre los aspectos de la investigación relacionados con el lugar del crimen.

19. Los resultados y análisis de los diferentes exámenes e informes relativos a los aspectos forenses del caso Hariri fueron resumidos y evaluados críticamente en un informe recapitulativo. El informe pone asimismo de relieve algunas cuestiones pendientes que siguen investigándose.

### **Artefacto explosivo improvisado**

20. En lo que respecta al artefacto explosivo improvisado utilizado en el atentado, la Comisión ha reunido sus conclusiones sobre el tipo y la cantidad de explosivos utilizados, el tipo de sistema de activación y el contenedor utilizado para transportar el artefacto explosivo improvisado. Desde la creación de la Comisión, se pusieron a prueba varias hipótesis sobre estos puntos haciendo uso del análisis de los indicios encontrados en el lugar del crimen, experimentos explosivos reales y los resultados derivados de la investigación de las manchas de sangre, análisis de documentos, análisis metalográficos y de pintura, análisis de huellas digitales y ADN, análisis de heridas, análisis de los daños provocados en edificios próximos, 14 experimentos explosivos a escala y simulaciones numéricas que se realizaron a instancias de la Comisión. Ésta también examinó los resultados de los análisis sismológicos efectuados para poner a prueba las hipótesis sobre el número de explosiones, su cronología y su identificación acústica.

21. En relación con el tipo de explosivo utilizado en el ataque, la Comisión reunió los resultados obtenidos a partir de muestras tomadas en el lugar del crimen y análisis químicos. Éstos confirman que el explosivo utilizado estaba compuesto de una mezcla de RDX, PETN y TNT. La recapitulación efectuada por la Comisión de su análisis del cráter formado por la explosión, en comparación con los resultados derivados de los experimentos explosivos y otros aspectos de las investigaciones, confirma las anteriores conclusiones de la Comisión en el sentido de que una sola explosión fue causada por una carga superficial de aproximadamente 1.800 kilogramos de explosivo detonada a las 12.55.05 horas. Las iniciativas emprendidas para determinar el origen preciso de los explosivos y posibles vinculaciones forenses con otros casos se continuarán con carácter prioritario en el próximo período.

22. Los datos recabados por la Comisión sobre el tipo de dispositivo de activación incluían varias hipótesis posibles examinando las partes electrónicas recuperadas del lugar del crimen e investigando el estado de las contramedidas electrónicas utilizadas en el convoy de Hariri. Estos análisis, y la presencia de varios restos humanos pertenecientes a un varón no identificado en el lugar del crimen, confirman las anteriores conclusiones de la Comisión en el sentido de que el artefacto

explosivo improvisado fue detonado con toda probabilidad por un terrorista suicida. La Comisión ha excluido en buena medida la teoría de un ataque aéreo.

23. La Comisión también ha agrupado todos sus datos y conclusiones relativos al contenedor del artefacto explosivo improvisado. La Comisión ha revisado sus exámenes de los indicios recogidos en el lugar del crimen, así como los resultados de los análisis de las características de la bola de fuego causada por la explosión, sus efectos térmicos sobre los objetos circundantes, el análisis de las características del cráter provocado por la explosión en conjunción con los resultados obtenidos gracias a los experimentos explosivos y el análisis de la trayectoria de los fragmentos de vehículos. Esta labor de síntesis ha reforzado la anterior conclusión de la Comisión en el sentido de que el artefacto explosivo improvisado fue muy probablemente detonado desde el interior de una camioneta Mitsubishi Canter.

#### **Investigaciones sobre la camioneta Mitsubishi**

24. Durante el último período se registraron progresos en las pesquisas de la camioneta Mitsubishi Canter utilizada con toda probabilidad para transportar los explosivos. A juicio de la Comisión, el origen y la historia reciente de la camioneta han sido dilucidados satisfactoriamente. Según las investigaciones dirigidas por la Comisión y las autoridades libanesas, la camioneta salió de una factoría Mitsubishi del Japón en febrero de 2002 y en octubre de 2004 se denunció su robo en Kanagawa (Japón). Posteriormente, la camioneta fue expedida a los Emiratos Árabes Unidos y transportada a una sala de exposición y venta cercana a Trípoli, en el norte del Líbano, en diciembre de 2004, donde se procedió a su venta. La Comisión ha recabado recientemente información sobre la venta de la camioneta a personas que podrían estar implicadas en los últimos preparativos con miras al atentado contra Rafiq Hariri. Esta línea de investigación tiene carácter prioritario.

#### **Identidad del presunto terrorista suicida**

25. En lo que respecta a la identidad del terrorista suicida, la Comisión ha reunido y examinado los resultados de un gran número de exámenes y análisis de ortodoncia, de isótopos y de frecuencia de los aleles, en curso y concluidos. Sobre la base de los resultados preliminares, las conclusiones de la Comisión siguen apuntando a que el suicida era un varón, probablemente de 20 a 25 años de edad; que tenía pelo corto oscuro; que procedía originariamente de una región más árida que el Líbano y que no pasó su juventud en el Líbano, aunque vivió en el país en los dos o tres meses anteriores a su muerte, lo que se corresponde con los hallazgos en otras esferas de las investigaciones de la Comisión. Los expertos de la Comisión también llegaron a la conclusión preliminar de que el interfecto vivió en un entorno urbano los 10 primeros años de su vida y en una zona rural sus 10 últimos.

26. Se están llevando a cabo experimentos para determinar la procedencia geográfica del varón no identificado que se considera el terrorista suicida. Como se señala en el último informe de la Comisión, ésta recopiló un total de 112 muestras del suelo y el agua de 28 emplazamientos en la República Árabe Siria y el Líbano a efectos comparativos. También se recogieron numerosas muestras adicionales en 26 emplazamientos de otros países durante el período correspondiente al presente informe. Sobre la base de los resultados preliminares, la Comisión ha podido determinar un contado número de posibles países de origen del terrorista suicida.

27. La Comisión está en condiciones de confirmar anteriores conclusiones de que Ahmad Abu Adass, el individuo que aparecía en el vídeo reivindicando la responsabilidad del atentado, no es el terrorista suicida.

#### **Otras cuestiones forenses**

28. En el marco de la iniciativa de síntesis, la Comisión procede actualmente a la creación de una base de datos de ADN y huellas digitales para poder almacenar y utilizar los 256 perfiles de ADN nuclear y 66 perfiles de ADN mitocondrial, 159 huellas digitales y dos huellas de la palma de la mano que se recuperaron del lugar del crimen, así como sobre artículos incautados de especial relevancia para las investigaciones. Se están comparando actualmente con las bases de datos existentes en varios organismos nacionales e internacionales de seguridad.

29. Durante el período que abarca el informe, la Comisión acometió un inventario de todos los indicios físicos y biológicos que ha acumulado en el transcurso de las investigaciones. Este proceso comenzó con la creación de una base de datos específica, procedimientos operativos estándar y un laboratorio especializado. Unos 2.200 indicios, que representan aproximadamente la mitad de las pruebas forenses en poder de la Comisión, se han introducido hasta la fecha en la base de datos. Al ritmo actual, el engorroso proceso de introducir esos indicios en la base de datos debería concluirse a finales del próximo período de presentación de información.

30. Además, la Comisión ha reunido los resultados de todos sus exámenes biológicos, incluidos los resultados detallados derivados de la identificación de todas las víctimas del atentado perpetrado el 14 de febrero de 2005. En total, se efectuaron más de 300 exámenes biológicos en la investigación del caso Hariri y los resultados de cada uno de ellos, incluidos perfiles de ADN, registros ortodóncicos y fotográficos, se consignaron en un informe de síntesis.

31. La Comisión ha diseñado asimismo una base de datos para almacenar y buscar fácilmente los bosquejos de los individuos descritos por testigos presenciales a lo largo de las investigaciones. Un total de 24 esbozos han sido ultimados hasta la fecha e introducidos a la base de datos, que constituye un instrumento de especial utilidad para las entrevistas y para comparar las descripciones físicas de los individuos a través de los diferentes ámbitos de la investigación y de los distintos casos.

32. Expertos externos han llevado a cabo tres proyectos de visualización digital para que los investigadores tengan un panorama más nítido de la ciudad y el lugar del crimen, de la ruta del convoy y de los movimientos de Rafiq Hariri durante su último día de vida, incluida la presunta actividad de intercambio de comunicaciones del equipo que puso la bomba mientras seguía la trayectoria del convoy. También está en marcha un cuarto proyecto, que permitirá a los usuarios “recorrer” el lugar del crimen. Estas ayudas visuales podrían ser de especial utilidad para exponer en el futuro ciertos hechos en un posible marco judicial.

#### **Otras investigaciones del lugar del crimen**

33. Mediante la unificación de las conclusiones relacionadas con el lugar del crimen, se resolvieron algunas otras cuestiones satisfactoriamente para la Comisión. Entre otras, cabe citar las circunstancias tras la elección de la ruta del convoy desde

el Parlamento hasta la residencia de Hariri, la lista de personas que conocían la trayectoria del convoy y la composición del convoy de Hariri el día de autos.

34. Además, la Comisión ha llegado a comprender satisfactoriamente el contexto de los distintos vehículos que estaban presentes en el lugar del crimen o en sus inmediaciones. La existencia de obras viarias sospechosas en las proximidades del lugar del crimen antes del ataque y las acusaciones de manipulación del lugar del crimen tras el atentado también se han aclarado satisfactoriamente para la Comisión.

35. Se siguen investigando activamente algunas otras esferas relacionadas con el lugar del crimen, como el examen y la finalización de la identificación y entrevista de todas las personas presentes en el lugar del crimen en el momento del crimen e inmediatamente después.

36. Cabe señalar que, durante el período sobre el cual se informa, se restableció la normalidad en el lugar del crimen y la carretera donde se perpetró el atentado volvió a abrirse al tráfico.

## **2. Personas implicadas en el crimen**

### **Ahmed Abu Adass**

37. La Comisión concluyó el exhaustivo examen de la información y las conclusiones relacionadas con Ahmed Abu Adass, la persona que aparecía en el vídeo en el que se reivindicaba la responsabilidad por el atentado contra Rafiq Hariri. Esa información fue producto de más de 70 entrevistas y de un análisis detallado de todos los documentos pertinentes. Además, la Comisión estudió varios artículos, incluidos todos los recogidos en el domicilio de la familia Abu Adass, a fin de determinar su pertinencia para la investigación. Asimismo, se examinó e incorporó en el presente proceso de consolidación la información extraída de esos artículos incautados a otras personas y grupos asociados, entre ellos 10 ordenadores y unidades de disco duro, memorias USB y numerosos discos compactos, disquetes, teléfonos móviles y tarjetas SIM.

38. Merced a esa consolidación la Comisión pudo entender de manera más global los antecedentes y el perfil de Ahmed Abu Adass, en particular su personalidad, su familia y asociados, su historial de trabajo y sus opiniones políticas y religiosas. También ayudó a realizar un examen más detallado de la teoría actual de la Comisión sobre la desaparición de Abu Adass de su domicilio y las actividades de sus familiares y amigos en los meses anteriores y posteriores a su desaparición. Se examinó asimismo toda la información en poder de la Comisión sobre la producción, adquisición y manipulación de la videocinta.

39. Como se indicó anteriormente, la Comisión ha llegado a la conclusión de que Ahmed Abu Adass no es el terrorista suicida que cometió el atentado contra Rafiq Hariri. La Comisión continúa investigando dos posibles hipótesis: a) que Ahmed Abu Adass fue objeto de coacción o engaño para que grabara la videocinta en la que reivindicaba la responsabilidad del asesinato de Rafiq Hariri, y que después, presumiblemente, fue asesinado; b) que Ahmed Abu Adass grabó voluntariamente la videocinta junto con otros integrantes de un grupo extremista más amplio constituido tal vez para filmar la reivindicación del atentado, comprar la camioneta Mitsubishi y prepararla con los explosivos. También pueden haber ayudado a encontrar un terrorista suicida y a llevarlo junto con la bomba al lugar del crimen. En ese sentido, la Comisión comprobó que algunos de los asociados de Ahmed Abu

Adass estaban vinculados con redes implicadas en actividades extremistas en el Líbano y otros lugares en los últimos años.

40. Por otra parte, gracias a esa labor de consolidación se pudieron determinar algunas lagunas en la información de que disponía la Comisión y a verificar algunas de sus hipótesis de trabajo sobre Ahmed Abu Adass. Éstas se refieren fundamentalmente a lo que le sucedió en el período comprendido entre la desaparición de su domicilio el 16 de enero de 2005 y el asesinato de Rafiq Hariri y en el período posterior. La Comisión está intentando también comprender mejor los motivos subyacentes a la filmación de la videocinta, las personas que intervinieron en su producción y distribución y la relación y los vínculos de Abu Adass con otras personas y grupos concretos. Ya se han determinado las prioridades fundamentales y las diligencias que se realizarán para ayudar a explicar esas cuestiones y formarse una idea más clara de la identidad y el papel de ciertas personas de interés que podrían haber tenido un móvil, una oportunidad o la capacidad para ejecutar el atentado.

#### **Análisis de las comunicaciones**

41. La Comisión consolidó un importante volumen de información de registros de llamadas, datos sobre comunicaciones y análisis relacionados con períodos de tiempo, instituciones y personas específicos que resultan pertinentes para la investigación del asunto Hariri. Desde el comienzo de su gestión, la Comisión ha obtenido más de 5.000 millones de registros de llamadas telefónicas y mensajes de texto enviados por medio de teléfonos móviles en el Líbano, así como datos sobre comunicaciones de varios países. La Comisión ha obtenido también una gran cantidad de registros detallados de llamadas de abonados. Desde 2005, la Comisión ha enviado más de 300 solicitudes de asistencia para respaldar su análisis de las comunicaciones en relación con la investigación del asunto Hariri.

42. Del análisis que ha hecho de las comunicaciones, la Comisión derivó una valiosa información para las investigaciones a la hora de establecer vínculos entre las distintas personas, analizar el comportamiento y las actividades de diversas personas de interés para las investigaciones y analizar las pautas de las llamadas de números específicos, en momentos y lugares concretos. Ésta constituye también una valiosísima fuente de información para preparar las entrevistas con los testigos. Habida cuenta del probado valor y potencial del análisis de las comunicaciones para la investigación, la Comisión obtuvo recientemente la asistencia de expertos externos para que la ayuden a explotar los datos y los análisis sobre comunicaciones. Además, la Comisión adquirió recientemente nuevos equipos físicos y programas informáticos para realizar búsquedas de datos más exhaustivas.

43. Gracias al proceso de consolidación, la Comisión confirmó y avanzó en sus conclusiones anteriores de que varias personas habían actuado de manera coordinada utilizando seis tarjetas SIM de teléfonos móviles para vigilar a Rafiq Hariri en las semanas anteriores a su asesinato. El análisis detallado del uso de esas tarjetas SIM el día del asesinato indica que esas personas desempeñaron un papel fundamental en la planificación y ejecución del atentado mismo, como lo demuestran sus movimientos y las pautas de sus llamadas. La Comisión, que ha determinado el origen de las tarjetas SIM, está terminando de estudiar las circunstancias vinculadas con la venta de las tarjetas y varios teléfonos a personas que los utilizaron mientras vigilaban a Rafiq Hariri. Durante el período que se

examina, se celebraron varias entrevistas para seguir avanzando en esa línea de investigación.

44. La Comisión realizó también un extenso análisis del tráfico de comunicaciones relacionado con Ahmed Abu Adass, incluido un análisis de las comunicaciones telefónicas desde su casa y su lugar de trabajo y de las líneas de sus presuntos asociados. Ese análisis reveló información interesante sobre las circunstancias que rodearon su desaparición de su domicilio y confirmó las conclusiones de la Comisión de que algunas de las personas con las que se asociaba tenían vínculos con redes implicadas en actividades extremistas en el Líbano y otros lugares en los últimos años. En total, se prepararon 18 informes sobre el análisis de las comunicaciones en relación con Ahmed Abu Adass.

45. Asimismo, se adoptaron medidas para allegar más información sobre las personas que llamaron a los medios de comunicación en relación con la videocinta de Ahmed Abu Adass en que se reivindicaba la responsabilidad por el atentado. La Comisión sigue tratando de identificar a las personas que hicieron esas llamadas y determinar si existe alguna relación entre ellas y las personas o grupos de interés para las investigaciones.

46. Por otra parte, la Comisión se ha centrado en establecer, mediante el análisis de las comunicaciones telefónicas, los vínculos horizontales y verticales entre las personas ligadas a la escena del crimen y las que pudieran haber participado en la preparación del atentado o tenido conocimiento previo de él. De resultas de esa línea de investigación se han identificado y estudiado varios números de teléfono.

### **3. Motivos del atentado y personas de interés para la investigación**

47. Una parte importante de los recursos de la Comisión se ha dedicado a analizar los factores que presumiblemente determinaron los motivos del asesinato de Rafiq Hariri. Para unificar los conocimientos de la Comisión en la materia es preciso llevar a cabo un análisis profundo de las actividades políticas y de otro tipo de Rafiq Hariri, que incluye un examen sistemático de la situación política y de seguridad en el Líbano y su entorno en años anteriores al atentado en cuanto pudiera relacionarse con los motivos del delito.

48. La Comisión, que ha conseguido comprender satisfactoriamente los acontecimientos que rodearon el escándalo del Banco Al-Madina en lo que atañe a las investigaciones, puede afirmar que el asunto Al-Madina no se encontraba entre los principales motivos del asesinato. No obstante, sus conclusiones sobre el asunto Al-Madina le han permitido formarse una idea mucho más clara de las relaciones financieras entre varias personas por medio del Banco Al-Madina durante el período que se examina.

49. Como se dijo en el anterior informe al Consejo, la Comisión ha podido reducir mucho el ámbito de los motivos objeto de su investigación, centrándose en los vinculados con las actividades políticas de Rafiq Hariri y sus relaciones políticas y personales con dirigentes políticos y autoridades en el Líbano, la República Árabe Siria y otros países durante ese período. La Comisión ha consolidado la información y comprobaciones en una serie de aspectos relacionados con la situación política en el Líbano, prestando especial atención al período comprendido entre 2004 y 2005. Cabe mencionar que, por más que se utilizaron fundamentalmente en el asunto

Hariri, esos datos fueron útiles también en las investigaciones de atentados contra otras personas.

50. La Comisión ha unificado su interpretación sobre el contexto en torno de la aprobación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y ha sistematizado también sus conclusiones sobre ciertos aspectos relevantes del papel que pudieron desempeñar Rafiq Hariri y otros dirigentes políticos destacados, libaneses e internacionales, en dicha aprobación, así como sobre la percepción de su intervención por algunas partes externas. Aunque es preciso seguir investigando algunos sucesos relacionados con la aprobación de la resolución 1559 (2004), la hipótesis de trabajo de la Comisión es que probablemente tales sucesos tuvieron una influencia importante en la situación en que se gestaron los motivos del asesinato de Rafiq Hariri.

51. La Comisión se centró también en la secuencia de acontecimientos que culminó en la votación para enmendar la Constitución del Líbano con objeto de prorrogar el mandato del Presidente Emile Lahoud y su importancia para la investigación. La Comisión pudo llegar a un entendimiento satisfactorio de los papeles y posiciones generales de distintos actores políticos durante ese período y de sus posibles repercusiones en los motivos para ejecutar el atentado.

52. La Comisión asimismo se ha ocupado de examinar sus conclusiones sobre la nueva ley electoral que se estaba debatiendo en el período que se examina y los efectos que tuvo las distintas formaciones políticas que concurrían a las elecciones parlamentarias de 2005, incluida la de Rafiq Hariri. Además, examinó las percepciones de las partes interesadas, tanto en el Líbano como en el extranjero, respecto de los posibles resultados electorales, los fundamentos de dichas percepciones y su pertinencia para la investigación.

53. Aunque se centró en ese conjunto de averiguaciones sobre los motivos del asesinato de Rafiq Hariri, la Comisión sigue examinando otras hipótesis, entre ellas la posibilidad de que Hariri hubiera sido el objetivo elegido, por ejemplo, por grupos extremistas, debido a que en el Líbano y en el mundo árabe se le consideraba una de las principales figuras públicas de su comunidad. Tampoco puede excluirse la opción de que los motivos del asesinato hubieran resultado de una combinación de factores políticos y sectarios. Distintos aspectos relacionados con esa hipótesis continúan siendo objeto de investigación.

54. La Comisión consolidó y resumió sus conclusiones sobre la organización de ciertas instituciones de seguridad e inteligencia pertinentes para la investigación que se encontraban presentes en el Líbano durante el período anterior al asesinato de Rafiq Hariri, especialmente en 2004 y principios de 2005. Para seguir avanzando en esa línea de investigación, la Comisión ha ahondado su conocimiento de las estructuras de facto y de jure de diversas organizaciones de interés para la investigación.

55. Tras un examen detallado de toda su información y conclusiones, la Comisión ha mejorado su entendimiento de la situación en la que se gestaron los motivos del asesinato de Rafiq Hariri. A partir de ese entendimiento, y apoyándose también en conclusiones obtenidas en otros ámbitos de sus investigaciones, la Comisión ha identificado a una serie de personas de interés particular que podrían haber estado involucradas en algunos de los aspectos de la preparación y comisión del delito o haber tenido un conocimiento previo de que existía un plan en ese sentido.

La Comisión ha consolidado la información y las conclusiones y ha formulado recomendaciones sobre la adopción de medidas relativas a la posible participación de esas personas en el asesinato de Rafiq Hariri. Durante el período que se examinará en el próximo informe se otorgará prioridad a esa línea de investigación.

#### **4. Otras cuestiones relacionadas con la investigación**

56. La Comisión continúa examinando alegaciones sobre distintas amenazas, advertencias y seguridades específicas transmitidas a Rafiq Hariri en sus últimos meses de vida por conducto de distintos intermediarios. La Comisión confirma su conclusión preliminar de que, durante los meses previos al asesinato, la tensión había aumentado hasta el punto de que ciertas cuestiones relativas a la seguridad personal de Rafiq Hariri habían sido objeto de conversaciones de alto nivel tanto en el Líbano como en otros países. La Comisión asimismo continúa investigando alegaciones de que ciertas personas trataron de mediar para lograr un acercamiento a efectos de atenuar esas tensiones mediante cauces de comunicación alternativos. Esa línea de investigación también continúa abierta y se mantendrá durante el próximo período.

57. La Comisión ha llegado a una comprensión satisfactoria sobre las actividades de Rafiq Hariri en los días anteriores al atentado. Además, ha elaborado una lista completa de las principales reuniones mantenidas por él en un período de varios meses antes de su asesinato. También ha investigado los acontecimientos relacionados con su dimisión como Primer Ministro en octubre de 2004. La Comisión continúa completando y confirmando los detalles de algunos de esos importantes acontecimientos y reuniones.

#### **5. Protección de los testigos**

58. La necesidad de garantizar la seguridad de los testigos de forma que se preserve la integridad de la prueba sigue siendo una de las prioridades de la Comisión, sobre todo a la vista de la transición al Tribunal Especial para el Líbano. Aunque confía en que, llegado el caso, podrá atender a situaciones de ese tipo de manera oportuna y adecuada, la Comisión es consciente de que en un futuro próximo será necesario revisar, formalizar y ampliar esos arreglos.

### **C. Asistencia técnica en los demás casos**

59. La Comisión ha unificado su información, sus conclusiones y recomendaciones sobre cada uno de los demás casos y ha examinado los expedientes de los atentados elaborados por las autoridades libanesas. En relación con estos otros casos se produjeron en total más de 400 páginas de informes unificados y se han analizado las conclusiones preliminares y finales de 25 exámenes forenses realizados por la Comisión y por expertos externos sobre estos casos. Al llevar a cabo la unificación de las conclusiones en los 17 casos, se puso particular atención en el descubrimiento de posibles vínculos entre los casos y con el caso Hariri, de conformidad con el mandato de la Comisión y el Acuerdo relativo al establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano, al que se hace referencia en la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad.

60. Durante el período que abarca el presente informe, en virtud del mandato conferido por el Consejo de Seguridad, la Comisión ha seguido prestando asistencia

técnica a las autoridades libanesas en sus investigaciones de estos otros 17 casos, incluido el asesinato de Walid Eido, miembro del Parlamento, y de otras siete personas el 13 de junio de 2007 en el centro de Beirut. Se hicieron en total 25 entrevistas sobre los nueve atentados con bombas y 27 sobre los atentados con objetivos precisos en el período correspondiente al informe.

#### **1. Nueve atentados con bombas**

61. La Comisión ha unificado la información recibida de las autoridades libanesas y los resultados de su propia labor de investigación sobre los nueve atentados con bombas que no parecían estar dirigidos contra personas concretas, incluido el atentado con bombas perpetrado en Ain Alaq el 13 de febrero de 2007. Basándose en esta unificación, la Comisión ha definido las siguientes medidas que se tomarán en estas investigaciones.

62. En relación con los atentados con bombas en Ain Alaq, la Comisión, trabajando en forma conjunta con las autoridades libanesas, ha determinado que en cada uno de los dos autobuses contra los que estuvieron dirigidos los atentados subió un hombre que colocó un artefacto explosivo improvisado debajo de uno de los asientos y luego bajó del autobús antes de la explosión del artefacto.

63. En el período correspondiente al informe se realizaron algunos progresos para establecer la identidad de los autores, mediante entrevistas hechas por la Comisión y las autoridades libanesas. Las autoridades libanesas han detenido a varias personas en relación con los atentados con bombas en Ain Alaq. Una de ellas ha confesado haber colocado una bomba en uno de los autobuses. De acuerdo con las declaraciones tomadas a estas personas, es posible que los autores estén vinculados a grupos extremistas actualmente activos en el Líbano.

64. Según un informe forense preliminar, sólo hubo una explosión en cada autobús y en ambos casos el artefacto explosivo improvisado fue colocado en el lado izquierdo del autobús, entre las filas cuarta y séptima. El informe también confirma que el artefacto en el autobús Mitsubishi contenía alrededor de 1,5 kilogramos de explosivos mezclados con 0,5 ó 1 kilogramo de cojinetes de bolas de acero y que las sustancias explosivas utilizadas en los dos autobuses eran de una alta velocidad similar al TNT. Estas conclusiones son compatibles con la información proporcionada por varios testigos y sospechosos en sus declaraciones.

65. En el lugar en que se perpetraron los atentados de Ain Alaq se han recogido más de 120 indicios y muestras de ADN que actualmente son objeto de un análisis forense. La Comisión también ha reunido filmaciones de televisión en circuito cerrado que pueden ser pertinentes a los casos y que serán revisadas en el período correspondiente al próximo informe.

66. Por ahora, no se ha determinado firmemente la existencia de vínculos forenses entre los atentados con bombas de Ain Alaq y ninguno de los demás casos sujetos a investigación. Los indicios y las declaraciones que han recogido la Comisión y las autoridades libanesas apuntan a que la elección de la fecha, en vísperas del segundo aniversario del asesinato de Rafiq Hariri, puede estar relacionada, no obstante, con los motivos de los atentados. La Comisión sigue investigando esta información y otras pistas pertinentes a posibles vínculos entre el caso de Ain Alaq y otros casos comprendidos en el mandato de la Comisión.

67. La Comisión ha llevado a cabo un análisis similar de la información y las conclusiones recibidas de las autoridades libanesas en relación con los otros ocho atentados con bombas no dirigidos contra personas concretas con respecto a los cuales se le ha pedido que preste asistencia a las autoridades libanesas. Este análisis tiene un doble objetivo: hacer una evaluación constructiva de la investigación realizada por las autoridades libanesas sobre cada caso y determinar posibles nexos con otros casos o con otras esferas de interés para la Comisión, en particular en relación con el caso Hariri. La Comisión ha elaborado en total tres informes analíticos detallados en que se comparan estos atentados. Sin embargo, hay que hacer notar que debido a la limitación de recursos a disposición de la Comisión y a otras prioridades de indagación, se ha avanzado poco en la investigación de estos casos.

## **2. Ocho atentados con objetivos precisos**

68. La Comisión ha reunido toda su información, sus conclusiones y recomendaciones sobre los atentados dirigidos contra Marwan Hamedeh, Samir Kassir, George Hawi, Elias El-Murr, May Chidiac, Gebran Tueni, Pierre Gemayel y Walid Eido. La Comisión también ha seguido investigando estos casos en el período correspondiente al informe.

### **Perfiles de las víctimas y posibles motivos**

69. Como parte de la labor de unificación, la Comisión ha perfeccionado su perfil de cada una de las víctimas principales y continúa elaborando una descripción pormenorizada de cada caso.

70. Habida cuenta del perfil de las víctimas, la Comisión ha prestado particular atención a las actividades públicas y políticas de cada una de ellas en el período anterior a los atentados porque la hipótesis de trabajo de la Comisión es que probablemente esas actividades tuvieron un papel importante en la delimitación del entorno en que surgieron los motivos para perpetrar los atentados. Este estudio se ha realizado en forma simultánea con gestiones similares emprendidas en la investigación del caso Hariri, como se detalla más arriba.

71. La Comisión también ha unificado los datos que ha reunido y su interpretación de la postura pública adoptada por las víctimas frente a varios de los acontecimientos principales que determinaron el panorama político libanés en los últimos años, entre los cuales figura la aprobación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, la prórroga del mandato del Presidente Émile Lahoud, el asesinato de Rafiq Hariri y la retirada de las tropas sirias del Líbano. Este análisis ha revelado elementos comunes interesantes y también algunas diferencias posiblemente pertinentes en las posiciones adoptadas por las personas contra las que iban dirigidos los atentados.

72. Además, la Comisión ha unificado su información y sus análisis sobre las relaciones entre cada una de las víctimas y varias personas e instituciones de particular interés para las investigaciones. En esta línea de investigación, la hipótesis de trabajo de la Comisión es que algunas de estas relaciones están conectadas con esferas de particular interés en la investigación del caso Hariri.

**Modus operandi**

73. Todos los atentados, a excepción del asesinato de Pierre Gemayel, entrañaron el uso de un artefacto explosivo improvisado colocado o bien en el propio vehículo de la víctima o en un vehículo estacionado a lo largo de la ruta que la víctima siguió el día del atentado.

74. En cada uno de los atentados que entrañó el uso de un artefacto explosivo improvisado, el modus operandi difiere únicamente en la medida en que se necesitó un nivel de sofisticación diferente para aumentar al máximo las posibilidades de éxito. En los atentados dirigidos contra May Chidiac, Samir Kassir y George Hawi, un artefacto explosivo fue colocado debajo del vehículo de cada víctima mientras permanecía estacionado sin vigilancia.

75. En los casos referentes a Marwan Hamadeh, Elias El-Murr y Gebran Tueni, en que la persona contra la que iba dirigido el atentado contaba con algún tipo de dispositivo de seguridad, se optó, como un medio de neutralizarlo, por un modus operandi diferente que entrañó el uso de un vehículo aparcado al borde del camino que contenía un artefacto explosivo improvisado activado por control remoto.

76. La unificación y comparación que ha hecho la Comisión de sus conclusiones en cada uno de los casos sugieren otras similitudes más en lo relativo a los explosivos y a los vehículos utilizados en varios de los atentados. En el contexto de estas investigaciones, la Comisión está recurriendo asimismo a sus bases de datos de ADN, huellas dactilares y bocetos. La Comisión proseguirá esta línea de investigación en los próximos meses.

**Amenazas y reivindicaciones de responsabilidad**

77. La Comisión ha reunido también una importante cantidad de información sobre las amenazas que algunas víctimas recibieron y ha identificado a algunas personas que presuntamente amenazaron a varias de las víctimas en los casos sujetos a investigación. Es posible que estas personas estén vinculadas asimismo a la investigación del caso Hariri.

78. Por otra parte, y como se ha señalado en informes anteriores, las conclusiones de la Comisión apuntan a que puede haber un vínculo entre el grupo que reivindicó la responsabilidad por el asesinato de Hariri y el que reivindicó la responsabilidad por los atentados contra Samir Kassir, Gebran Tueni y Pierre Gemayel. La Comisión ha hecho varias entrevistas que guardan relación con esta línea de indagación y continúa estudiando cuestiones referentes a estos grupos.

**Análisis de las comunicaciones**

79. El análisis del tráfico de comunicaciones pertinentes ha permitido que se avance bastante en la investigación de los atentados con objetivos precisos. La naturaleza de éstos y el perfil de las víctimas sugieren que los autores ejercieron tareas de vigilancia en los días y semanas anteriores a los atentados. Además, es probable que los integrantes de cada equipo de autores se hayan mantenido en contacto telefónico en el período inmediatamente anterior y posterior a cada atentado.

80. La Comisión ha efectuado un detallado análisis de las comunicaciones para evaluar si se pueden identificar rastros de esa vigilancia recurriendo para ello a los

registros de llamadas de personas de interés y a las estructuras de llamadas en zonas geográficas concretas durante períodos de tiempo determinados. En términos generales, la Comisión señala avances en este análisis, que ha contribuido a descubrir pistas interesantes.

81. El análisis de las comunicaciones realizado hasta ahora ha servido para confirmar la hipótesis de la Comisión de que varias personas pueden tener relación con el caso Hariri y con uno o más de los demás casos. La Comisión hará una serie de entrevistas para evaluar más a fondo los vínculos identificados hasta ahora.

### **El caso Pierre Gemayel**

82. La Comisión ha prestado apoyo a las autoridades libanesas en la realización de ocho entrevistas relacionadas con el caso Gemayel desde marzo de 2007, con lo que asciende a 19 el número total de entrevistas hechas por la Comisión como parte de la investigación de este caso. La Comisión estudia varios motivos posibles del crimen y también sigue investigando si Pierre Gemayel estaba sujeto a vigilancia en los días previos al atentado y quién puede haber sabido de sus desplazamientos previstos cuando fue muerto. Sobre la base de las declaraciones de testigos reunidas hasta ahora, las conclusiones de la Comisión apuntan a que el Sr. Gemayel puede haber sido elegido entre un reducido grupo de objetivos posibles porque contaba con un dispositivo de seguridad mínimo.

### **El caso Walid Eido**

83. El 13 de junio de 2007, aproximadamente a las 17.45 horas, Walid Eido, su hijo, dos guardaespaldas y otras cuatro personas más perdieron la vida cuando un artefacto explosivo improvisado hizo explosión cerca del vehículo del Sr. Eido, que era miembro del bloque de la mayoría parlamentaria y se le consideraba cercano a Rafiq Hariri. El atentado fue perpetrado en la zona conocida como Corniche Manara en el centro de Beirut, donde a la hora en que ocurrió suele haber gran tráfico vehicular.

84. El 14 de junio de 2007, en atención a una solicitud dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Primer Ministro del Líbano, se encomendó a la Comisión que prestara asistencia técnica a las autoridades libanesas en su investigación de este atentado.

85. Un equipo de la Comisión visitó el lugar del crimen el 15 de junio de 2007, acompañado de seis expertos forenses internacionales. Posteriormente, la Comisión y las autoridades libanesas llevaron a cabo durante dos semanas un examen forense pormenorizado del lugar del crimen.

86. La investigación de este atentado se encuentra aún en una etapa inicial, y la Comisión aguarda los resultados de los expertos forenses. Sin embargo, la Comisión, que trabaja en estrecha cooperación con las autoridades libanesas, ha podido determinar algunos elementos de interés. Las conclusiones primarias proporcionan cierta información sobre el tipo de vehículo empleado para transportar el artefacto explosivo improvisado. Está en curso un análisis más a fondo para confirmar este hallazgo y para determinar el tipo y la cantidad de explosivos usados en el atentado.

87. La Comisión también ha empezado a determinar los posibles motivos del atentado, así como a integrar un perfil de la víctima contra la que estuvo dirigido y a

elaborar una descripción del caso. Del mismo modo, la Comisión seguirá definiendo posibles vínculos con otros atentados y con el caso Hariri. Esta investigación proseguirá en el período correspondiente al próximo informe.

### **III. Cooperación externa**

#### **A. Interacción con las autoridades libanesas**

88. Desde su último informe al Consejo, la Comisión ha seguido colaborando estrechamente con las autoridades libanesas en todos los asuntos sujetos a investigación. Se han seguido celebrando reuniones periódicas y sesiones de información entre la Comisión y el Fiscal General y sus colaboradores, así como con los jueces de instrucción asignados a los diversos asuntos.

89. Durante el período que se examina, la Comisión redobló sus gestiones para velar por que las autoridades libanesas fueran mantenidas al corriente de sus actividades y del progreso de sus investigaciones. La Comisión continuó el intercambio de un volumen considerable de información con las autoridades libanesas competentes, incluidas entrevistas e informes analíticos.

90. Desde su último informe al Consejo, la Comisión dirigió 88 solicitudes de asistencia al Fiscal General pidiéndole, entre otras cosas, ayuda para obtener documentos, celebrar las entrevistas y realizar otras misiones en territorio libanés. En consecuencia, el total de solicitudes de asistencia dirigidas a las autoridades libanesas desde enero de 2006 asciende a 218. Las autoridades libanesas han continuado respondiendo plenamente y con rapidez a esas solicitudes. La Comisión reconoce con agradecimiento esa positiva cooperación.

91. La Comisión, asimismo, mantiene una relación de trabajo estrecha y cooperativa con las Fuerzas de Seguridad Interna y el Ejército Libanés, que brindan servicios de seguridad a la plantilla y los locales de la Comisión. La Comisión agradece también a esas instituciones su valioso apoyo.

#### **B. Cooperación con la República Árabe Siria**

92. De conformidad con las obligaciones que incumben a la República Árabe Siria en virtud de las resoluciones 1636 (2005) y 1644 (2005) del Consejo de Seguridad, y del acuerdo a que llegaron en 2006 la Comisión y la República Árabe Siria, la cooperación de la República Árabe Siria con la Comisión sigue siendo generalmente satisfactoria.

93. Desde su último informe al Consejo, la Comisión presentó 11 solicitudes de asistencia a la República Árabe Siria en las que pidió que facilitara diversas entrevistas y allegara información sobre personas y acontecimientos de interés para la Comisión. En consecuencia, el total de solicitudes de asistencia dirigidas a las autoridades sirias desde enero de 2006 asciende a 57. Las autoridades sirias también cooperaron con los arreglos relativos a cuatro misiones a su territorio durante el período que se examina.

94. Durante el período que se examina, la República Árabe Siria siguió prestando asistencia a la Comisión en respuesta a sus solicitudes dentro de unos plazos

apropiados. La Comisión agradece también las disposiciones logísticas y de seguridad adoptadas por las autoridades sirias en apoyo de sus actividades dentro de la República Árabe Siria.

95. La Comisión seguirá pidiendo la plena cooperación de la República Árabe Siria, que sigue siendo crucial para poder cumplir satisfactoriamente su mandato.

### **C. Cooperación con otros Estados**

96. Durante el período que se examina, se cursaron en total 18 solicitudes de asistencia a 12 Estados, además de las dirigidas a las autoridades libanesas y sirias. En consecuencia, el total de solicitudes de asistencia dirigidas a otros Estados desde enero de 2006 asciende a 106.

97. La Comisión se ha beneficiado enormemente de la respuesta de los Estados a sus solicitudes de asistencia y ha conseguido su plena y pronta cooperación, por la que está muy agradecida.

98. Sigue siendo de máxima importancia que la Comisión pueda contar con el apoyo de los Estados para que le proporcionen información, asistencia, servicios de expertos y acceso siempre que haga falta. Durante el período que se examina, la Comisión recibió una asistencia particularmente útil y oportuna de varios Estados.

99. La Comisión reconoce asimismo con agradecimiento los servicios de expertos y otras formas de asistencia que recibió de varios Estados e instituciones internacionales durante el período que se examina. Reitera la necesidad de seguir contando con la asistencia de esas entidades para facilitar periódicamente recursos humanos cualificados y especializados con la mira de llevar adelante las investigaciones.

100. Como señaló en su último informe al Consejo, la Comisión podrá dar cabal cumplimiento a su mandato sólo si puede contar con la cooperación de todos los Estados para suministrarle la información que solicite, el acceso a ciertas personas, incluidos funcionarios y ex funcionarios de gobierno, y otras formas de asistencia técnica.

## **IV. Seguridad**

101. La situación de seguridad en el Líbano ha sufrido un profundo deterioro desde el último informe de la Comisión. Las fuerzas armadas libanesas han trabado un combate sostenido por varias semanas con combatientes afiliados a Fatah al Islam en el campamento de refugiados de Nahr al Barid, cerca de la ciudad de Trípoli, en la parte norte del país.

102. Durante el período que se examina, la violencia no se limitó a esas localidades. Hubo varios incidentes importantes, incluido el asesinato de Walid Eido y otras siete personas el 13 de junio de 2007. Además de ese atentado, durante el período que se examina hubo en el Líbano un número significativo de incidentes con artefactos explosivos improvisados que produjeron varias muertes.

103. El 24 de junio de 2007, seis soldados de mantenimiento de la paz de la FPNUL perdieron la vida cuando su convoy pasó sobre un artefacto explosivo improvisado cerca del pueblo de Khiam en el sur del país.

104. Los análisis de seguridad realizados por la Comisión junto con otras organizaciones revelan una sombría perspectiva en materia de seguridad en el Líbano en los próximos meses. Ello se debe, en gran medida, a la conjunción de efectos negativos del actual estancamiento político entre la mayoría y la oposición en el Líbano y el deterioro de la situación de seguridad en la región. Se estima, en general, que el intervalo hasta la celebración de las elecciones presidenciales en el Líbano este año se caracterizará por una creciente tensión, puntuada quizás por nuevos incidentes de seguridad. Además, no se echan de ver con claridad las repercusiones que podrá tener la constitución del Tribunal Especial sobre la situación en el Líbano y la Comisión en particular en los próximos meses.

105. La Comisión está muy conciente de este entorno general de inseguridad y de las amenazas específicas que tiene ante sí dada la naturaleza de su mandato. Durante el período que se examina, la Comisión hizo evaluaciones periódicas de todos los aspectos de su seguridad en estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad libanesas. Habida cuenta de esas evaluaciones, la Comisión, con el cabal respaldo de las autoridades libanesas, ha instituido nuevas medidas de mitigación de riesgos.

106. Aunque se han adoptado medidas para reducir los riesgos que corren la Comisión y su personal, el deterioro de la situación de seguridad en el Líbano ha tenido varios efectos negativos sobre la capacidad de la Comisión para cumplir su mandato. Primero, puede incidir en el progreso de las investigaciones por cuanto restringe la capacidad de la Comisión para celebrar entrevistas y realizar otras actividades de investigación con la libertad de que había disfrutado antes. Segundo, la inseguridad y la inestabilidad política actuales pueden dar a lugar a que algunos testigos se muestren renuentes a cooperar con la Comisión. Por último, los problemas de seguridad pueden obrar en detrimento de la capacidad de la Comisión para atraer y retener funcionarios cualificados en los próximos meses.

## **V. Apoyo en materia de organización**

### **A. Contratación de personal**

107. En los pasados cuatro meses, las gestiones de la Comisión para mejorar su plantilla han producido algunos resultados positivos, en particular en las secciones de investigación, seguridad e idiomas, pero la contratación sigue siendo un problema. De los 188 puestos de contratación internacional autorizados, se han llenado 125, en comparación con 104 al fin del último período que se examinó. De los 51 puestos de contratación nacional autorizados en la Comisión, se han llenado 44. La división de investigaciones consta ahora de 50 funcionarios de contratación internacional, incluidos 30 investigadores, analistas y expertos técnicos.

108. En su último informe al Consejo, la Comisión señaló con preocupación el problema de la contratación de personal lingüístico cualificado, que sigue siendo un componente esencial para que la Comisión pueda dar cabal cumplimiento a su mandato. Durante el período que se examina, la Comisión hizo progresos a ese

respecto. En la sección de servicios lingüísticos se cubrieron en total 17 puestos de personal lingüístico, lo que representa un aumento en comparación con los tres puestos cubiertos al fin del último período que se examinó. La Comisión recurre también a diversos intérpretes cualificados por contrata para atender a sus necesidades de recursos humanos en esa esfera. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría ha proporcionado los servicios de un intérprete y un traductor de plantilla por un plazo de tres meses, y la Comisión agradece su apoyo.

## **B. Presupuesto**

109. En junio de 2007 la Comisión presentó un proyecto de presupuesto para 2008. Por cuanto se trata de un presupuesto de mantenimiento, no se prevén cambios importantes en la dotación de personal, salvo por un modesto aumento en la plantilla de seguridad de resultas de la necesidad de utilizar instalaciones separadas para los locales de oficina y el alojamiento del personal.

## **VI. Conclusiones**

110. La sustancial consolidación de la información, el análisis y las recomendaciones de la Comisión, que se inició y concluyó durante el período que se examina, constituye un importante avance en la investigación del asesinato de Rafiq Hariri. Las 2.400 páginas de informes producidas de resultas del proceso de consolidación en los asuntos de Hariri y otros asuntos presentan un panorama amplio del considerable progreso realizado hasta ahora y constituyen un valioso instrumento para determinar y estudiar las restantes diligencias de investigación que se han de adoptar para completar los conocimientos de la Comisión respecto de las circunstancias de esos atentados.

111. El proceso ha sido un importante paso adelante en varios aspectos. La consolidación ha ayudado a destacar el gran número de cuestiones que se han resuelto a satisfacción de la Comisión en cada aspecto de las investigaciones. El proceso de consolidación ha permitido igualmente que la Comisión precise diversas cuestiones claves que siguen pendientes y respecto de las cuales habrá que continuar las investigaciones. Al presentar un panorama de la situación en todos los aspectos de las investigaciones, la consolidación también ha servido para que la Comisión determine diversos elementos comunes entre los asuntos que se investigan. Esos elementos comunes se examinarán con más profundidad en el próximo período. Por último, los informes consolidados que dimanen de este proceso constituyen un valioso punto de partida en la transición de la Comisión al Tribunal Especial para el Líbano.

112. La Comisión observa que el proceso de consolidación emprendido ha ayudado a identificar a varias personas de especial interés que pueden haber estado involucradas en algún aspecto de la preparación y ejecución del atentado contra Rafiq Hariri o los otros asuntos que se investigan, o que podrían haber tenido noticia de que se estaban elaborando planes para perpetrar esos ataques. La Comisión dará prioridad a ese aspecto de la investigación en los próximos meses.

113. Gracias a los resultados del proceso de consolidación, la Comisión produjo planes de trabajo detallados para determinar los objetivos prioritarios en cada aspecto de la investigación. Estos planes de trabajo, que tienen una extensión de 150 páginas, abarcan, entre otras cosas, exámenes forenses, documentos por examinar, entrevistas por celebrar y planes para compilar nuevas pruebas. Los planes de trabajo son muy útiles también para sacar máximo provecho de los limitados recursos de la Comisión. La Comisión estima que, en el próximo período, intensificará sus actividades encaminadas a la consecución de las prioridades determinadas de resultados del proceso de consolidación. Se proyectan más de 200 entrevistas en la investigación del asunto Hariri, y en los otros 17 asuntos se prevé celebrar alrededor de un centenar de entrevistas.

114. En todos los ámbitos de su labor, la Comisión mantiene una relación de trabajo estrecha y cooperativa con las autoridades libanesas, en particular con el Fiscal General y sus colaboradores. Como ejemplo del ritmo sostenido de las investigaciones, cabe mencionar que el número de solicitudes de asistencia cursadas a las autoridades libanesas ha registrado un aumento considerable desde el último informe de la Comisión al Consejo. Sin embargo, las autoridades libanesas han respondido plenamente a esas solicitudes.

115. La Comisión observa asimismo que la República Árabe Siria y otros Estados han continuado brindando respuestas mayormente positivas a sus solicitudes de asistencia. La cooperación de todos los Estados sigue siendo de máxima importancia para que la Comisión pueda cumplir su mandato de manera oportuna. La Comisión insta, pues, a todos los Estados a que continúen respondiendo plenamente a sus solicitudes.

116. Desde el último informe de la Comisión al Consejo, el Líbano ha experimentado una fase de creciente inestabilidad política y de seguridad, como lo demuestra el combate prolongado en el campamento de refugiados de Nahr al Barid, el asesinato de Walid Eido y el ataque contra los efectivos de la FPNUL. Como se dijo *supra*, la Comisión está tomando todas las medidas posibles para mitigar los riesgos que corren su personal y sus locales. La Comisión agradece en particular a las fuerzas de seguridad libanesas el excelente apoyo que le han brindado a ese respecto.

117. Atenta a la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad, la Comisión está tratando de que haya una transición sin dificultades entre su cometido y el del Tribunal Especial para el Líbano cuando éste comience a funcionar. La Comisión está dispuesta a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Tribunal Especial para el Líbano en todas las cuestiones vinculadas con la transición.